



Gobierno de TLAQUEPAQUE

Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002793
FOLIO TRAMITE: 709.588

FECHA EXPEDICIÓN: 07- octubre- 2022

NOMBRE: LOPEZ FLORES CELIA
UBICACIÓN: ISLA COMERA
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA

EXTERIOR: 4357 INTERIOR:

GIRO: VARIOS ROPA
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DESPUÉS DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

DIAS AMPARADOS: 87
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022 IMPORTE: \$0.00

		DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE: 11:00:57 a	A: 02:00:57 p	VIERNES	SI	DE: 11:00:57 a	A: 02:00:57 p
MARTES	SI	DE: 11:00:57 a	A: 02:00:57 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 11:00:57 a	A: 02:00:57 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
UEVES	SI	DE: 11:00:57 a	A: 02:00:57 p				

OBSERVACIONES: EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



Autobizo
LIC. HERIBERTO MURGULA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
LOPEZ FLORES CELIA

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022-2024

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque. El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir con las labores de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada o se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso. Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. Solo se podrán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso. Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos. El permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento. El titular del permiso deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios. Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

la venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería, ambulancia y tránsito del público a través de personas, sólo en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como estacionarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, estacionarse a una distancia menor de 10 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comerías similares, estacionarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la vía pública del peñón, ingresos carreteros y avenidas. Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.